

FALTA DE MEDICAMENTOS EN EL MUNICIPIO DE CUILCO

NUESTRA ORGANIZACIÓN

El Consejo Ciudadano Municipal Vigilancia en Salud de Cuilco ha estado trabajando para la comunidad del municipio y ha visto las necesidades de la población, una de ellas es la falta de medicamentos en el Sistema de Salud.

Para profundizar en la investigación sobre la falta de medicamentos, se seleccionó un grupo de líderes y lideresas para que recolectaran evidencias y, en el futuro, tengamos un servicio de buena calidad y cobertura en las comunidades aisladas del municipio. ¡Así nos unimos y continuamos en la lucha para bienestar de nuestro pueblo!

LA LUCHA DE TODAS LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CUILCO

Hemos investigado y visitado los Puestos de Salud y Centros de Convergencia en diez comunidades:

Posonicapa Chiquito	Santa Bárbara Chiquita
Vuelta Grande	Aldea Boquerón
Agua Dulce	El Monumento
Flor del Café	Caserío Mujubal
Caserío Voqueroncito	El CAIMI de Cuilco
Sabunul	Yulba
Caserío Las Nubes	

En las referidas comunidades se entrevistó a las enfermeras de cada Puesto de Salud, facilitadores comunitarios, pacientes y también al director del CAIMI. Los trabajadores de salud entrevistados informaron que no hay medicamento.

Las enfermeras explicaron que sí solicitan el medicamento mensualmente al CAIMI, pero que no se los envían. Luego se entrevistó al Director del área de salud de Cuilco, Huehuetenango, esto para preguntarle ¿por qué no hay medicamentos? El director contestó que el Ministerio de Salud no tiene presupuesto para Cuilco, además dijo que el CAIMI no es un Hospital, decisiones todas estas tomadas por el Ministro de Salud.

Ahora nosotros, como Consejo Ciudadano Municipal Vigilancia en Salud de Cuilco nos preguntamos: ¿Por qué no le dan prioridad a la salud? Y también comentamos entre nosotros que el Ministerio de Salud sí tiene un presupuesto asignado y es obligación del Estado garantizar la salud de la población.

Cuando visitamos los Puestos de Salud pudimos observar que los estantes están vacíos, sin medicamentos, y en los casos en que sí hay, observamos que el poco medicamento existente no es el adecuado para las enfermedades que presenta la población.

Ante esta situación a las enfermeras, enfermeros y médicos no les queda otra opción más que extender una receta, para que la población compre la medicina que necesita y que no existe en el Puesto de Salud.



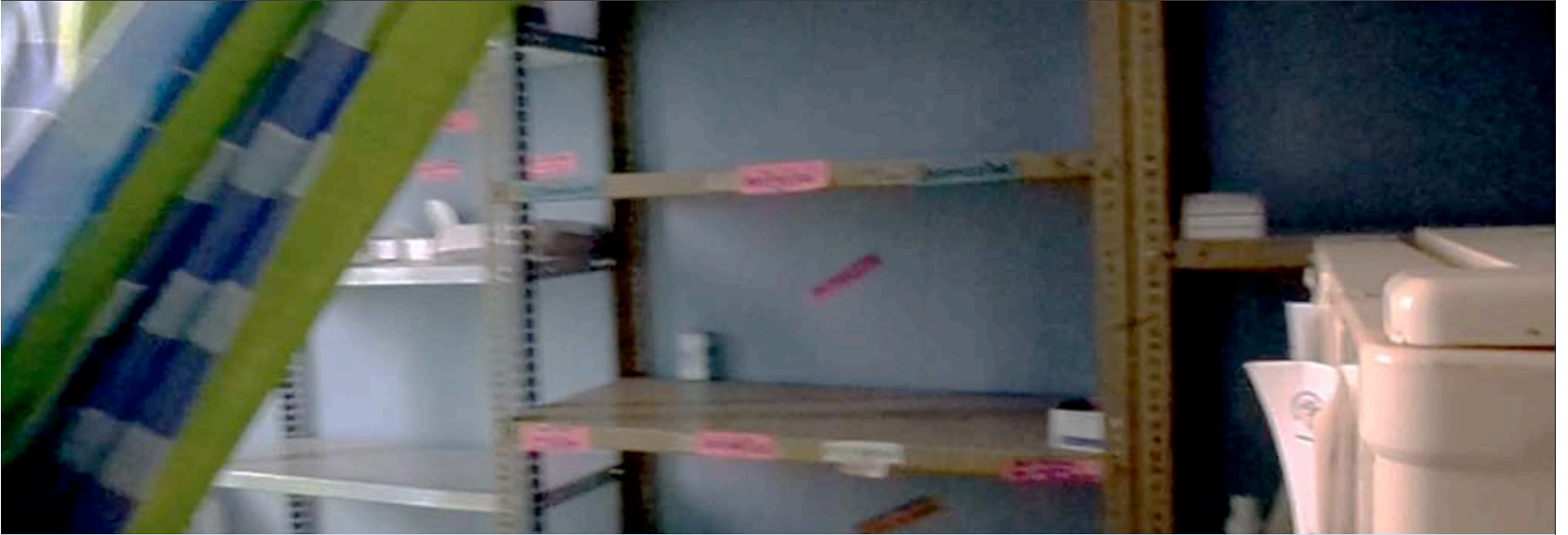
Puesto de Salud del caserío Mujubal, Cuilco. Los trabajadores del Puesto de Salud explicaron que sí han solicitado medicamentos al Ministerio de Salud, pero la medicina nunca llega.

Una de las enfermeras entrevistadas declaró que sí realizan la solicitud de medicamentos al Ministerio de Salud y algunas veces ni siquiera reciben la mitad de lo solicitado o peor aún, no les envían absolutamente nada. Como es el caso de los Puestos de Salud ubicados en las siguientes comunidades:

Comunidad	Última fecha en que el Puesto de Salud recibió Medicamentos del Ministerio de Salud
Sabunul	23/07/2014
Agua Dulce	mayo/2014
Vuelta Grande	20/11/2013
Mujubal	15/7/2013
Yulba	23/7/2014

Mientras unos Puestos no reciben nada, otros reciben una mínima parte de medicamentos que duran de cinco a 15 días, insumos que no alcanzan ni para la mitad de la población que visita los mencionados Puestos de Salud del municipio de Cuilco.

El director del CAIMI aseguró que debido a la falta de medicamentos, a veces se ven en la necesidad de reunir dinero entre enfermeras y médicos, esto para ayudar a comprar medicamentos y apoyar a algunos pacientes que están graves. Pero lastimosamente, no pueden cubrir los gastos de todos los enfermos.



Puesto de Salud de la comunidad Agua Dulce, no recibe medicamentos desde mayo de 2014.

LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA NOS AMPARA, DEBEMOS HACER VALER NUESTROS DERECHOS

Artículo 93. Derecho a la Salud

Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.

Artículo 95. La Salud de los habitantes de la nación

La salud, bien público. La salud de los habitantes de la Nación es un bien público. Todas las personas e instituciones están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento.

DECRETO 90-97 Código de Salud

Artículo 1. Del derecho a la salud.

Todos los habitantes de la República tienen derecho a la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de su salud, sin discriminación alguna.

Artículo 4. Obligación del Estado

El Estado, en cumplimiento de su obligación de velar por la salud de los habitantes y manteniendo los principios de equidad, solidaridad y subsidiaridad, desarrollará a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y en coordinación con las instituciones estatales, entidades descentralizadas y autónomas, comunidades organizadas y privadas, acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, así como las complementarias pertinentes, a fin de procurar a los guatemaltecos el más completo bienestar físico, mental y social. Con esta finalidad, el Estado, a través del Ministerio de Salud Pública y demás instituciones públicas, velará porque se garantice la prestación del servicio de salud a toda persona guatemalteca, en forma gratuita.

¡NO HAY MEDICAMENTO!

Entrevista realizada a paciente del CAIMI, quien nos contó lo siguiente:

“No me dieron medicamento, me dijeron que tenía que comprar medicina y solo me dieron receta y que la tengo que comprar en otro lado. Esto me ha sucedido varias veces y me siento mal porque se gasta y dinero no hay”.

El enfermero de Vuelta Grande comenta al ser entrevistado sobre la falta de medicamentos: “La verdad es una lástima que en nuestro medio no haya suficiente medicamento para tratar las enfermedades, ya que es una área rural, la gente está más expuesta a enfermarse y es donde más (atención) necesita.

Nosotros estamos para prevenir enfermedades y para curar, pero, si no tenemos medicamentos nosotros no vamos a poder hacer nada. Ahí sí que, con el poquito (de medicamentos) que uno tiene trata de hacer algo, pero no alcanza, en el tiempo de invierno la gente se enferma más, por el frío, la lluvia, el cambio de clima y acuden a nuestro Puesto de Salud. Pero la verdad ya nosotros no podemos solucionar el problema, por lo mismo que no hay cómo”.

Enfermero de Yulba comenta:

“No tenemos medicina, solo contamos con Sulfato Ferroso que es solo para niños, pero igual con ese poquito no es suficiente”.

“Lo sentimos por la gente que viene (al Puesto de Salud), pero la culpa no la tenemos nosotros, entonces solo les damos recetas y aquí en las comunidades no es lo mismo que estar en un pueblo. En un pueblo la gente puede comprar, pero en las comunidades hay familias que están en extrema pobreza y no tiene (dinero), hay unos que se quedan con la receta y siguen peor con la enfermedad porque no tienen con que comprar (la medicina). Y no solo aquí en el Puesto de Salud, sino en todos, en los 22 puestos de salud que tenemos en Cuilco y nosotros referimos pacientes para el CAIMI (ubicado en la cabecera departamental) y pasa igual. Vienen otra vez con la misma receta porque tampoco hay, estamos mal en todos lados, a nivel de Huehuetenango y nacional.”



“No hay vacunas para niños” declaró un salubrista del Puesto de Salud de la Aldea Yulba.



Puesto de Salud ubicado en la aldea Yulba. No hay medicamentos, solamente un poco de Sulfato Ferroso que es para los niños, pero que de todos modos no alcanza.

NUESTRA DENUNCIA

El pueblo de Cuilco exige al Gobierno de Guatemala; Otto Pérez Molina, presidente de la República; Roxana Baldetti, vicepresidenta de la República; Luis Enrique Monterroso, Ministro de Salud que resuelvan inmediatamente el problema de la falta de medicamentos. Que cada Puesto de Salud, Centro de Convergencia y Unidades Mínimas tengan el medicamento suficiente y de buena calidad para atender a la población y cubrir todas sus necesidades respecto a todas las enfermedades que padece la comunidad, ya que es un deber del estado y un derecho de la población.

Si quiere denunciar puede comunicarse a los teléfonos:

1507 Ministerio de Salud Pública y Social (MP)

1555 Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH)

1514 Denuncias de Corrupción

Para ayuda urgente en situaciones de salud comunicarse al 2444-74774 extensión 1297

De lunes a viernes de 8:00 de la mañana a 5:00 de la tarde.

El Consejo de Salud se pone a sus órdenes y si desea comunicarse con nosotros puede hacerlo al teléfono:

30283699 - 45797364 - 50654655 - 40835303 - 53790378